

Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Arquitectura y Diseño

Licenciatura en Administración y Promoción de la Obra Urbana



Programa de Estudios:

Legislación de la Obra Pública Estatal y Municipal

Elaboró: M EN D FELIPE ESTRADA VALDEZ Fecha: 26/01/2015

Fecha de
aprobación

H. Consejo académico

H. Consejo de Gobierno

Índice

	Pág.
I. Datos de identificación	
II. Presentación del programa de estudios	
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular	
IV. Objetivos de la formación profesional	
V. Objetivos de la unidad de aprendizaje	
VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización	
VII. Acervo bibliográfico	
VIII. Mapa curricular	

I. Datos de identificación

Espacio educativo donde se imparte

Facultad de Arquitectura y Diseño

Licenciatura

Licenciatura en Administración y Promoción de la Obra Urbana

Unidad de aprendizaje

Legislación de la Obra Pública Estatal y Municipal

Clave

4048

Carga académica

04

00

04

08

Horas teóricas

Horas prácticas

Total de horas

Créditos

Período escolar en que se ubica

1X

2

3

4

5

6

7

8

9

Seriación

Legislación de la Obra Pública Federal.

Ninguna.

UA Antecedente

UA Consecuente

Tipo de Unidad de Aprendizaje

Curso

☒

Curso taller

☐

Seminario

☐

Taller

☐

Laboratorio

☐

Práctica profesional

☐

Otro tipo (especificar)

Modalidad educativa

Escolarizada. Sistema rígido	☐	No escolarizada. Sistema virtual	☐
Escolarizada. Sistema flexible	☒	No escolarizada. Sistema a distancia	☐
No escolarizada. Sistema abierto	☐	Mixta (especificar)	

Formación común

☐	☐
☐	☐
☐	☐

Formación equivalente

Unidad de Aprendizaje

Derecho Procesal Administrativo
Legislación de Asentamientos Humanos
Legislación de la Obra Pública Federal

II. Presentación del programa de estudios

1. Describir el propósito del programa de estudio con base al Reglamento de Estudios Profesionales (2007). El programa de la licenciatura en Administración y Promoción de la Obra Urbano tiene como objetivo fundamental formar profesionistas expertos en el manejo de las ciudades para proponer alternativas de solución más completas, efectivas y económicas profundizando en el conocimiento de la problemática urbana y generar mayores fuentes de inversión y de trabajo

que conlleven a una mejor calidad de vida de sus habitantes y prevenir situaciones que afectan a un espacio urbano que se relacionan con las ciudades, ya que la problemática en las ciudades es un tema de mucha actualidad y de carácter global ya que repercute en la buena o mala funcionalidad en su equipamiento e infraestructura, necesaria para las ciudades, elementos que deben estar sustentados con el aspecto legal que influye en el ser humano quien es el último que recibe los beneficios o perjuicios que en ella se den, situaciones fortuitas, como fenómenos naturales que van siendo más común a nivel global. La Unidad de Aprendizaje de Legislación de la Obra Pública Estatal y Municipal es importante para la formación del Licenciado en Administración y Promoción de la Obra Urbana, ya que del conocimiento que adquiriera del contenido de la legislación le ayudara a una mejor interpretación y aplicación

Por lo que el objetivo principal de la Unidad de Aprendizaje de Legislación de la Obra Pública Estatal y Municipal el alumno podrá conocer, analizar e interpretar lo referente al Derecho y las formalidades y términos para aplicar en la Licenciatura de Administración y Promoción de la Obra Urbana. Las habilidades que podrá adquirir el alumno será la elaboración de conocimientos en casos concretos, solución de problemas relacionados con las ciudades. Respecto a las actitudes que podrá desarrollar el alumno es trabajo en grupo, toma de decisiones, conocimiento del tema, reflexivo, análisis. Los valores serán el respeto, tolerancia, pensamiento flexible y crítico.

2. Describir el alcance de los objetivos de la unidad de aprendizaje y su contribución en el perfil de egreso.

El alumno de la Licenciatura en Administración y Promoción de la Obra Urbana conocerá el origen, estructura del derecho y las normas como parte integral de éste, entre ellas las relativas a nivel Estatal y Municipal relacionadas con la obra pública, pudiendo distinguir las distintas concepciones, su naturaleza, obteniendo

el conocimiento de sus principales componentes, justificación y finalidad, elementos cognitivos que acompañarán al estudiante de la Licenciatura en Administración y Promoción de la Obra Urbana durante su formación profesional y como egresado; Unidad de Aprendizaje de Legislación de la Obra Pública Estatal y Municipal, con la que podrá aplicar, interpretar y entender mejor al marco y sus disciplinas jurídicas aplicable en las ciudades en cuanto a su equipamiento e infraestructura.

III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:

Sustantivo.

Área Curricular:

Teoría.

Carácter de la UA:

Teórica.

IV. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

La licenciatura tiene como objetivo fundamental formar profesionistas expertos en el manejo de las ciudades para proponer alternativas de solución más completas, efectivas y económicas profundizando en el conocimiento de la problemática urbana y generar mayores fuentes de inversión y de trabajo que conlleven a una mejor calidad de vida de sus habitantes y prevenir situaciones que afectan a un espacio urbano que se relacionan con las ciudades, ya que la problemática en las ciudades es un tema de mucha

actualidad y de carácter global ya que repercute en la buena o mala funcionalidad en su equipamiento e infraestructura, necesaria para las ciudades, elementos que deben estar sustentados con el aspecto legal que influye en el ser humano quien es el último que recibe los beneficios o perjuicios que en ella se den, situaciones fortuitas, como fenómenos naturales que van siendo más común a nivel global. La Unidad de Aprendizaje de Legislación de la Obra Pública Estatal y Municipal, es importante para la formación del Licenciado en Administración y Promoción de la Obra Urbana, ya que del conocimiento que adquiera del contenido de la legislación le ayudara a una mejor interpretación y aplicación.

Por lo que el objetivo principal de la Unidad de Aprendizaje de Legislación de la Obra Pública Estatal y Municipal, el alumno podrá conocer, analizar e interpretar lo referente al Derecho y las formalidades y términos para aplicar en la Licenciatura de Administración y Promoción de la Obra Urbana. Las habilidades que podrá adquirir el alumno será la elaboración de conocimientos en casos concretos, solución de problemas relacionados con las ciudades. Respecto a las actitudes que podrá desarrollar el alumno es trabajo en grupo, toma de decisiones, conocimiento del tema, reflexivo, análisis. Los valores serán el respeto, tolerancia, pensamiento flexible y crítico.

Objetivos del núcleo de formación:

El núcleo sustantivo promoverá en el alumno el aprendizaje de las bases contextuales, teóricas y filosóficas de sus estudios, la adquisición de una cultura universitaria en las ciencias y las humanidades, y el desarrollo de las capacidades intelectuales indispensables para la preparación y ejercicio profesional, o para diversas situaciones de la vida personal y social.

Este núcleo podrá comprender unidades de aprendizaje comunes entre dos o más estudios profesionales que imparta la Universidad, lo que permitirá que se cursen y acrediten en un plan de estudios y Organismo Académico, Centro Universitario o Dependencia Académica, diferentes al origen de la inscripción del alumno.

Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Teoría

Analizar y distinguir los fundamentos jurídicos y normativos de los asentamientos humanos y del derecho urbano, para organizar planear y proponer alternativas de solución a los problemas urbanos con fundamento jurídico en los tres niveles de gobierno.

V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

El alumno de la Licenciatura de Administración y Promoción de la Obra Urbana, entenderá a la Legislación de la Obra Pública Estatal y Municipal, ubicando a la norma jurídica en el ámbito estatal y municipal, así como en cuanto a su contenido, interpretación y aplicación en el ámbito de las ciudades en su desarrollo y crecimiento urbano.

VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización.

Unidad 1. Libro Decimo segundo del Código Administrativo del Estado de México.
Objetivo: Conocer, analizar e interpretar el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
Contenidos: 1.-Disposiciones generales. 2.-De la planeación, programación y presupuestación. 3.-De los servicios relacionados con la misma. 4.-De la información y verificación.

Unidad 2. Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
Objetivo: Conocer analizar e interpretar el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Contenidos:

- 1.-Disposiciones generales.
- 2.-De la planeación, programación y presupuestación.
- 3.-De los procedimientos de adjudicación.
- 4.-De la Contratación de la Obra Pública.
- 5.-De la suspensión, terminación y rescisión de los contratos.
- 6.-De la ejecución de la obra.
- 7.-De las obras por administración directa.
- 8.-De la información, verificación y control.

Unidad 3.. Manual de Decisiones de los Fondos para la Infraestructura Social para el Fortalecimiento de los Municipios

Objetivo: Conocer analizar e interpretar el Manual de Decisiones de los Fondos para la Infraestructura Social para el Fortalecimiento de los Municipios.

Contenidos:

- 1.-Organización Social.
- 2.-Lineamientos generales de operación.
- 3.-Proceso operativo.
- 4.-Control, seguimiento, revisión y evaluación.

Unidad 4. De las Aportaciones y Mejoras. Código Financiero del Estado de México y municipios.

Objetivo: Conocer, analizar e interpretar lo referente a las obras públicas por aportaciones y mejoras contempladas en el Código Financiero del Estado de México y municipios.

Contenidos:

- 1.-Procedimiento para la determinación de aportaciones.
- 2.-De la organización de los beneficiarios.
- 3.-De la forma de pago.

Unidad 5. Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Objetivo: Conocer analizar e interpretar el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Contenidos:

- 1.-Disposiciones generales.
- 2.-De la autoridad competente para su aplicación.
- 3.-De la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda y Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano.
- 4.-Conurbaciones y zonas urbanas.
- 5.-Sistema estatal de Planes de Desarrollo Urbano.
- 6.-De las autorizaciones y licencias a nivel estatal y municipal.
- 7.-Registro de Desarrollo Urbano, medidas de seguridad y sanciones.

Unidad 6. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Objetivo: Conocer, analizar e interpretar lo referente al Reglamento del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Contenidos:

- 1.-Disposiciones generales.
- 2.-De la participación ciudadana.
- 3.-De la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4.-De los Planes de Desarrollo Urbano.
- 6.-De los programas de Desarrollo Urbano.
- 7.-De la ocupación del territorio y reservas.
- 8.-Disposiciones generales de conjuntos urbanos y los dictámenes de factibilidad.
- 9.-De la autorización de los conjuntos urbanos.
- 10.-Autorización de ejecución de obras para enajenación gravamen de lotes o promoción de desarrollos.
- 11.-Extinción, renuncia o subrogación de autorizaciones de conjuntos urbanos
- 12.-Relotificación, subdivisión, fusión de conjuntos urbanos progresivos.
- 13.-De la subdivisión de condominios y la supervisión de obra.
- 7.-De las licencias de usos de suelo, dictamen de impacto regional, cambios de uso de suelo.

VII. Acervo bibliográfico

Básico:

Libro Décimo segundo del Código administrativo del Estado de México. Reformas.

Reglamento al Libro Décimo segundo del Código administrativo del Estado de México. Reformas.

De las Aportaciones y Mejoras. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Título Sexto Capítulo Primero. Reformas.

Manual de operación De los Fondos para la Infraestructura Social y Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México

Complementario:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.

Código Financiero del estado de México y Municipios.

Prontuario de Legislación Financiera. (Actual) Secretaría de Finanzas y Planeación. Procuraduría Fiscal. Toluca México.

Cibergrafía:

legistel. edomex. gob.mx

www.latudex.org

Redalyc.org

VII. Mapa curricular

PLAN DE ESTUDIOS DE APOU 2015